

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2016, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR las Actas de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria de fecha 26 de abril del 2016; y, en sesión extraordinaria del 03 de mayo del 2016, en esta fecha salvado el voto del Sr. Gustavo Defaz Miranda, Representante de los estudiantes de la UEA, por no haber estado presente.

SEGUNDA: En atención a las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA, las mismas que son suscrita por la Srta. María Belén Solís Gamboa, Secretaria de la misma, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** las Resoluciones, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fecha 28 de abril de 2016.

TERCERA: En atención a las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA, las mismas que son suscrita por la Srta. María Belén Solís Gamboa, Secretaria de la misma, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** las Resoluciones, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fecha 04 de mayo de 2016.

CUARTA: En atención a las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA, las mismas que son suscrita por la Srta. María Belén Solís Gamboa, Secretaria de la misma, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** las Resoluciones, adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fecha 12 de mayo de 2016.

QUINTA: En atención al oficio N.- 007-CD-DCT-UEA-2016 de fecha 06 de mayo del 2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** las Resoluciones, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 02 de mayo de 2016.

SEXTA: En atención a las comunicaciones suscritos por los señores: Acosta Moreno Danny Rodrigo; Casco Robles Lady Anabel; Robalino Barrera Bryan Alexander, Estudiantes de la UEA, quienes comunican los motivos por los cuales no asistieron a las elecciones de Máximas Autoridades y elecciones del Cogobierno al Consejo Universitario de la UEA, celebradas el 05 de febrero del 2016, por lo que de conformidad con la resolución segunda adoptada por este organismo el 26 de abril del presente año, en la cual presenten las justificaciones respectivas, y, considerando que la asistencia a las elecciones convocadas por la UEA que son de carácter obligatoria, en consecuencia se **DISPONE. 1.- JUSTIFICAR** la inasistencia al sufragio del 05 de febrero del 2016, para la elección de Máximas Autoridades y elecciones del Cogobierno al Consejo Universitario de la UEA a los estudiantes: Acosta Moreno Danny Rodrigo; Casco Robles Lady Anabel; Robalino Barrera Bryan Alexander. **2.- NOTIFICAR** a los estudiantes antes referidos, para los fines consiguientes.

SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 008-CD-DCT-UEA-2016 de fecha 19 de mayo del 2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** las Resoluciones, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 16 de mayo de 2016.

OCTAVA: En atención a las peticiones de los estudiantes de la UEA, quienes solicitan anulación de matrícula de semestre y anulación de matrícula de asignaturas; y, de conformidad con el informe suscrito por el Ing. Patricio Ochoa Carrión, Secretario Académico (e) de la UEA, mediante memorando N.- 131-SA-UEA-2016 de fecha 23 de mayo del presente año, en consecuencia se **DISPONE:**

CEDULA	NOMINA	OBSERVACION
1600782740	ULCUANGO CUASCOTA EDWIN MANUEL	NO PROCEDE LO SOLICITADO POR CUANTO NO SE ENCUENTRA MATRICULADO EN PERIODO 2016-2016
1721243085	SARABIA PUENTES STALIN LUCIANO	NO PROCEDE LO SOLICITADO POR CUANTO NO SE ENCUENTRA MATRICULADO EN PERIODO 2016-2016
1600682288	VINCES PATIÑO JACKELIN DESIREE	NO PROCEDE LO SOLICITADO POR CUANTO NO SE ENCUENTRA MATRICULADO EN PERIODO 2016-2016
1600712523	CHILIQUE RIVERA ADELA MARCELA	NO PROCEDE LO SOLICITADO POR CUANTO NO SE ENCUENTRA MATRICULADO EN PERIODO 2016-2016
1805525746	MARTINEZ MARTÍNEZ TATIANA ISABEL	NO PROCEDE LO SOLICITADO POR CUANTO NO SE ENCUENTRA MATRICULADO EN PERIODO 2016-2016
1600787962	HIDALGO INCHIGLEMA BRYAN LEONARDO	NO SE ENCUENTRA MATRICULADO EN PERIODO 2016-2016
1600846891	VALVERDE CUJI JHONN JAIRON	SE CONCEDE ANULACIÓN DE MATRICULA DE TERCER SEMESTRE
0504116526	CAIZA CALAPAQUI ERIKA PAOLA	SE CONCEDE ANULACIÓN DE MATRICULA DE CUARTO NIVEL DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS
1600525008	GOMEZ GUAMBO FREDDY JAEI	SE CONCEDE ANULACIÓN DE MATRICULA EN FRANCÉS II (ASIGNATURA NO CORRESPONDE A LA MALLA CURRICULAR DE INGENIERIA AMBIENTAL)

NOTIFICAR a los estudiantes para su conocimiento. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

NOVENA: En atención a la petición de fecha 27 de abril del 2016, suscrito por la MSc. Lorena Paredes Andrade, Docente Titular de la UEA, quien presenta el informe de la tercera estancia en la República de Cuba, la misma que ha sido dividida en dos periodos: del 17 de octubre al 21 de noviembre del 2015; y, del 02 de enero al 19 de marzo del 2016, cumpliendo con un total de 114 días de permanencia en Santa Clara, Cuba, debidos a la salud que atravesaba su señor Padre, para lo cual adjunta los tickets de salida y de la fecha de cumplimiento final de los días de estancia, indicando que debido a la situación emergente por la que estaba atravesando perdió los tickets de viaje de las otras salidas, por lo que presenta la certificación de movimiento migratoria en la cual puede corroborar las fechas antes mencionadas, además solicita que se le realice el descuento de los días que no permaneció en la República de Cuba, en tal virtud y de conformidad con las resoluciones décima; trigésima cuarta; octava; trigésima novena, adoptadas por este organismo de fechas 23 de julio; 01; 15 de diciembre del 2015; 05 de abril del 2016, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y**

APROBAR el informe de las actividades realizada durante la tercera estancia de los estudios doctorales en la República de Cuba, del realizadas en dos periodos del 17 de octubre al 21 de noviembre del 2015; y, del 02 de enero al 19 de marzo del 2016. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

DÉCIMA: En atención al oficio N.- 006-ES-UEA-2016 de fecha 04 de mayo del 2016, suscrito por el Dr. C. Edison Samaniego Guzmán PhD, Vicerrector Administrativo de la UEA, quien comunica que el Tema: **COLECCIÓN Y CARACTERIZACIÓN IN SITU DEL GÉNERO VANILLA EN UN BOSQUE PRIMARIO HÚMEDO TROPICAL- PASTAZA ECUADOR**, fue aceptado para exponer en el IX Simposio Internacional sobre Manejo Sostenible de los Recursos Forestales, en tal virtud solicita autorización para participar en dicho evento, así como el pago de la inscripción; pasajes aéreos; viáticos, en consecuencia vista la carta de aceptación para el evento se **DISPONE: 1.- CONCEDER** licencia con sueldo al Dr. C. Edison Samaniego Guzmán PhD, desde el 15 al 17 de junio del 2016, para que participe en el evento antes referido, a realizarse en la ciudad Pinar del Río, República de Cuba. **2.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera compre los pasajes aéreos; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **3.-** El Ponente, presentará el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada, para lo cual deberá proporcionar a la Universidad la respectiva certificación de que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

DÉCIMA PRIMERA: En atención al oficio N.- 0026-JCLP-UEA-2016 de fecha 06 de mayo del 2016, suscrito por el M.V.Z. Juan Carlos López, Técnico Docente Contratado de la UEA, quien solicita autorización para asistir a sus estudios de posgrado en la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 16 al 20 de mayo del 2016, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico al M.V.Z. Juan Carlos López, Técnico Docente contratado de la UEA, para sus estudios de posgrado en la Universidad Nacional de Córdoba en la Hermana República de Argentina, desde el 16 al 20 de mayo del 2016. **2.- OTORGAR** el permiso respectivo por el tiempo que dure su estancia con cargo a vacaciones. **3.- AUTORIZAR** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al oficio N.- 003-LR-UEA-2016 de fecha 13 de mayo del 2016, suscrito por la MSc. Lizzaida Rojas Ledesma, Docente Contratada de la UEA, quien solicita autorización para reajustar la programación del sílabo y cumplir con la carga horaria establecida del semestre, debido a que se encuentra delicada de salud, y desea realizarse un tratamiento urgente en la República de Cuba, señalando que la programación ha sido elaborada en consenso con los docentes de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra en donde imparte las clases, en consecuencia se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** a la Docente MSc. Lizzaida Rojas Ledesma el reajuste a la programación del sílabo, a fin de que cumpla con la carga horaria asignada a la docente durante el presente semestre, debiendo cumplir con todas las calificaciones de la asignatura de imparte. **2.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica recepte y registre las calificaciones de las asignaturas de la docente antes referida. **3.- TRASLADAR** al Responsable del SIAD, la presente resolución, para los fines pertinentes.

DÉCIMA TERCERA: En atención al oficio N.- CYMVIS-2016-017 de fecha 23 de mayo del 2016, suscrito por el Dr. C. David Neill PhD, Director del Departamento de Conservación y Manejo de Vidas Silvestre de la UEA, quien comunica que el Proyecto de Investigación Diagnóstico Ambiental y Turístico de la Zona del Alto Nangaritza, Zamora-Chinchiipe fue aprobado por este organismo mediante resolución vigésima primera del 23 de febrero del 2016, con un presupuesto de \$ 3.492 dólares, los mismos que son destinado para: hospedaje, alimentación y movilización diaria en la zona de Nangaritza para los investigadores, y debido a que fue reprogramado las fecha de las semanas de trabajo de dicho proyecto siendo diferentes a las aprobadas por este organismo, solicita la aprobación de los cambios realizados en este proyecto en cuanto a las fechas y a los participantes a fin de que faciliten los fondos para cancelar a los proveedores, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y MODIFICAR**

PARCIALMENTE la resolución vigésima primera del 23 de febrero del 2016, en lo referente a: las fechas para la ejecución del mismo del 02 al 17 de mayo del 2016; y, los integrantes que forman parte de dicho proyecto: Docente- Investigador Dr. C. David Neill PhD; alumnos del Décimo Semestre (9 personas) Darling Kaniras; Darwin Wachapa; Efrén Merino; David Guevara; Darlenny Mera; Juan Carlos Wampash; Paola Angulo; José Avilés; Katherine Logroño; con un presupuesto de \$ 3020 dólares, los mismos que servirán para cancelar los gastos generados en el proyecto de investigación “DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y TURÍSTICO DE LA ZONA DEL ALTO NANGARITZA, ZAMORA - CHINCHIPE”. **AUTORIZAR** a la Directora Financiera de la UEA, proporcione el valor aprobado. **NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano; y, al Director del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA.

DÉCIMA CUARTA: DAR POR CONOCIDO el oficio N.- 001-JCMR-2016 de fecha 29 de abril del 2016, suscrito por el MSc. Julio César Muñoz Rengifo, Docente de la UEA, recibido mediante correo electrónico de Rectorado, en virtud de que la resolución vigésima sexta adoptada por este organismo de fecha 23 de febrero del presente año, se ejecuta para los docentes que se encuentran en Comisión de Servicios con Remuneración.

DÉCIMA QUINTA: En atención al oficio N.- 13-RA-UEA-2016 de fecha 16 de mayo del 2016, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD, Docente Titular de la UEA, quien informa que cumplió con el permiso para asistir a la recepción del título de Doctorando en Ciencias Geográficas en el aula magna de la Universidad de La Habana, Cuba, permiso autorizado del 17 de marzo del 2016, por lo que una vez realizados los tramites que permitan la legalización del mismo, tanto en el Ministerio de Educación Superior como en el Ministerio de Relaciones Exteriores y embajada de Ecuador en Cuba, por lo que presenta el mismo, por cuanto es uno de los requisitos que debe cumplir el doctorando, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** el Título de doctora en ciencias de la Docente Ruth Arias Gutiérrez. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, a fin de que se incorpore la copia del Título de doctora en la carpeta de la docente antes referida. **3.- DELEGAR** a la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD, cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 12 del Reglamento de Becas para estudios de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica, con la finalidad que asuma el compromiso con la institución de continuar laborando por el doble del tiempo de la licencia con sueldo, que se le otorgó para la beca de estudios doctorales. **4.- TRASLADAR** al Procuraduría General de la UEA, para los fines pertinentes.

DÉCIMA SEXTA: En atención a la petición de fecha 17 de mayo del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD, Docente Titular de la UEA, quien de conformidad con el Reglamento de Becas para Estudios Doctorales de la UEA, y del Art. 12 del mismo, presente el Título de doctora en ciencias, debidamente legalizado, por cuanto es uno de los requisitos que debe cumplir el doctorando, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** el Título de doctora en ciencias de la Docente Nelly Manjarrez Fuentes. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, a fin de que se incorpore la copia del Título de doctora, en la carpeta de la docente antes referida. **3.- DELEGAR** a la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD,, cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 12 del Reglamento de Becas para estudios de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica, con la finalidad que asuma el compromiso con la institución de continuar laborando por el doble del tiempo de la licencia con sueldo, que se le otorgó para la beca de estudios doctorales; y, de igual manera deberá realizar el convenio de devengacion. **4.- TRASLADAR** al Procuraduría General de la UEA, para los fines pertinentes.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención a la petición de fecha 17 de mayo del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD, Docente Titular de la UEA, quien presenta el informe de la participación en la VII Convención Internacional HOMINIS 2016, con el tema “RAÍCES RECONSTRUCCIÓN IDENTITARIA EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO: LA EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA”, y de conformidad con la resolución Quincuagésima Tercera adoptada por este organismo el 05 de abril del presente año, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de actividades de la estancia en la VII Convención Internacional HOMINIS 2016, realizado en la República de Cuba del 8 al 14 de mayo del 2016. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

DÉCIMA OCTAVA: En atención al oficio N.- Plurya 12-16-5 de fecha 12 de mayo del 2016, suscrito por el Dr. C. Dalton Pardo Enríquez PhD, Docente Investigador de la UEA, quien presenta el informe sobre el taller para elaborar el Programa de Formación en Gobernanza Territorial Indígena, realizado en San Cristóbal de las Casas-Chiapas-México, el mismo que esta de conformidad con los objetivos que persigue el Programa de Investigación Plurinacionalidad y Saberes Ancestrales de la Universidad Estatal Amazónica, considerando aspectos económicos, académicos y de trabajo con las diversas nacionalidad indígenas de Pastaza , en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe sobre el taller para elaborado el Programa de Formación en Gobernanza Territorial Indígena. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

DÉCIMA NOVENA: En atención al oficio N.- 222-DFIN-2016 de fecha 6 de mayo del 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, quien en cumplimiento con la resolución vigésima segunda adoptada por este organismo de fecha 23 de febrero del 2016, en la cual indica que revisados los gastos realizados en el Proyecto de investigación “DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA VERTIENTE ORIENTAL DE LOS ANDES CENTRALES DEL ECUADOR: ACORREDOR ECOLÓGICO LLANGANATES- SANGAY Y SUBCUENTA ALTA DEL RIO ANZU”, por un valor de \$ 13578,37 dólares, y de conformidad con lo solicitado por el Dr. C. Reinaldo Alemán PhD., Director de Investigación (e) de la UEA, para el cierre del Proyecto de investigación antes referido, en consecuencia luego de la respectiva revisión; y, de acuerdo al informe favorable emitido por el Coordinador del programa Ecosistemas Biodiversidad y Conservación de Especies, y una vez que cumple con todos los criterios y requerimientos contemplados en el Reglamento de convocatoria y desarrollo de proyectos de investigación de la UEA, incluyendo copias de actas de entrega recepción exigidas por el CEAACES como evidencia del apoyo institucional a la ejecución de proyectos de investigación, de la certificación del artículo científico titulado “Análisis del territorio indígena Kichwa y el desarrollo local en la amazónica ecuatoriana. La biodiversidad amazónica en beneficio de las comunidades rurales”, Volumen 16, Numero 1, de la Revista Ciencias de la Tierra y el Espacio, indexada en la base de datos Latindex, en consecuencia se **DISPONE: 1.- APROBAR** el informe final del Proyecto titulado “DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA VERTIENTE ORIENTAL DE LOS ANDES CENTRALES DEL ECUADOR: ACORREDOR ECOLÓGICO LLANGANATES- SANGAY Y SUBCUENTA ALTA DEL RIO ANZU”, de autoría de la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD. **2.- AUTORIZAR** el cierre del Proyecto antes referido. **3.- TRASLADAR** a la Dirección Investigación, para su respectivo archivo; y, a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA: En atención al oficio N.- 247-DFIN-2016 de fecha 17 de mayo del 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, quien en atención a la resolución trigésima tercera adoptada por este organismo el 26 de abril del presente año, señala que el monto del proyecto “GESTIÓN DE RIESGO SOCIOAMBIENTAL DE COMUNIDADES LOCALIZADAS EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO NAPO, REGIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL” asciende al valor de \$ 129,375.00 dólares, el mismo que es repartido en los años 2016 (\$ 37,000.00), 2017 (\$ 47,375.00) y 2018 (\$ 45,375.00), y no es el valor de \$ 138,750.00 como lo establece la mencionada resolución; y, por cuanto no se ha dado cumplimiento a lo dispuso este organismo en dicha resolución antes señalada, en consecuencia se **DISPONE: SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el Director del Proyecto analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación del presupuesto. **NOTIFICAR** al Director del Proyecto; Director de Investigación de la U.E.A, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio N.- 046-RA.DI-UEA-2016 de fecha 17 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD., Director de Investigación de la UEA, quien solicita el cierre del Proyecto de investigación Titulado “IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE ÁRBOLES SEMILLEROS EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DEL BOSQUE DEL CIPCA Y ESTABLECIMIENTO DE RODALES DE INVESTIGACIÓN CON 10 ESPECIES NATIVAS DE ALTO VALOR COMERCIAL EN LA AMAZÓNICA ECUATORIANA” siendo autoría del MSc. Bolier Torres Navarrete, quien comunica que el proyecto ha cumplido con los objetivos propuestos por el autor además con todos los criterio y requerimos contemplados en el Reglamento de convocatoria y desarrollo de proyectos de investigación de la UEA, incluyendo copias de actas de entrega recepción exigidas por el CEAACES como evidencia del apoyo institucional a la ejecución de proyectos de investigación, además de la certificación de los artículos científico titulados: 1.- “Estudio de la Composición Florística y Estructural del Bosque primario del CIPCA de la Universidad Estatal Amazónica y propuesta de manejo de germoplasma de árboles semilleros de valor comercial en la Amazónica Ecuatoriana. 2.- “Composición florística y estructura de un boque siempreverde piemontano de 600 a 700 msnm en la cuenca del río Piatúa, Napo, Ecuador”, publicada en la Revista Amazónica Ciencia y Tecnología, indexada en la base de datos Latindex-catálogo; y, al mismo tiempo en base a las recomendaciones del Proyecto solicita la aprobación de la propuesta presentada por dicho investigador para una segunda fase denominada: “Diversidad, Carbono y Suelo en la cuenca del Río Piatúa”, la cual consistiría en complementar la información hasta ahora trabajada, combinando temas de biodiversidad de plantas suelos y su impacto en el Cambio climático; en esta segunda fase del proyecto se incorporará al Dr. C. Carlos Bravo PhD, Docente Investigador de la UEA, toda la información generada en este proyecto servirá como material didáctico y sitios de prácticas profesionales para estudiantes de las carreras forestales, Biología y Ambienta en el CIPCA, en consecuencia se **DISPONE: 1.- APROBAR** el informe final del Proyecto titulado “IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE ÁRBOLES SEMILLEROS EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DEL BOSQUE DEL CIPCA Y ESTABLECIMIENTO DE RODALES DE INVESTIGACIÓN CON 10 ESPECIES NATIVAS DE ALTO VALOR COMERCIAL EN LA AMAZÓNICA ECUATORIANA”, de autoría del MSc. Bolier Torres Navarrete. **2.- AUTORIZAR** el cierre del Proyecto antes referido. **3.- TRASLADAR** a la Dirección Investigación, para su respectivo archivo; y, a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes. **4.- AUTORIZAR** la segunda fase del mencionado proyecto. **5.- SOLICITAR** a la Directora Financiera, emita un informe sobre la factibilidad del presupuesto, para lo solicitado, debiendo presentar dicho informe para la próxima sesión de Consejo Universitario. **6.- NOTIFICAR** al Docente antes referido, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al memorando N.- 009-EOSCH-UEA_SU de fecha 19 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. C. Edison Segura Chávez PhD., Director del Departamento de Ampliación de la oferta Académica Sucumbíos, quien hace llegar la nómina de docentes a laborar en la oferta académica en la Provincia de Sucumbíos para el proceso de Nivelación y Admisión: Chiquirima Sarango Gladys Noemí, Velasteguí Guachilema Jairo Edison, Aguilera Vásconez Renata Patricia, Capa Puglla Laura Esperanza, Cabrera Quezada Manuel, así como también el respectivo Distributivo de Trabajo para el periodo académico 30 de mayo del 2016 al 30 de septiembre del 2016, (Nivelación y Admisión), en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, proceda con la elaboración de los contratos respectivos, observando se cumplan con los requisitos y formalidades de ley.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención al memorando N.- 053-POSG-EDUC-CONT-UEA-2016 de fecha 05 de mayo del 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director (e) de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “Oratoria”, en consecuencia por ser de interés institucional, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “ORATORIA”, que será dictado por el Prof. Antonio Guerrero, Docente de Artes Escénicas de la UEA, a realizarse desde el 30 de mayo al 30 de junio del 2016 durante dos horas diarias de lunes a jueves, que será dirigido a estudiantes y comunidad en general. **2.- APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 120 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. **3.- TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4.- DESIGNAR** a la Dirección de Posgrado y Educación Continua se encargue de la coordinación de este evento.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención al memorando N.- 063-POSG-EDUC-CONT-UEA-2016 de fecha 23 de mayo del 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director (e) de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de “Taller de Capacitación sobre enfermedades Hemoparasitarias en Bovinos y Ovinos”, en consecuencia por ser de interés institucional, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “Taller de Capacitación sobre enfermedades Hemoparasitarias en Bovinos y Ovinos”, que será dictado por docentes de la Escuela Superior Politécnica del Ejercito (ESPE), en coordinación con el Dr. C. Carlos Bravo Medina PhD.; y, MSc. Juan Carlos Moyano Tapia, Docentes de la UEA, a realizarse desde el 25 al 27 de mayo del 2016, que será dirigido a estudiantes y profesionales. **2.- APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 100 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. **3.- TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4.- DESIGNAR** a la Dirección de Posgrado y Educación Continua se encargue de la coordinación de este evento.

VIGÉSIMA QUINTA: **ACOGER** el oficio N.- 240-DFIN-2016 de fecha 13 de mayo de 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, quien en cumplimiento a la resolución trigésima primera adoptada por este organismo el 15 de marzo del presente año, presenta el detalle de la beca otorgada por la UEA en el programa doctoral al docente Dr. C. Hernán Uvidía Cabadiana PhD, y que corresponde a:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Licencia con remuneración	21.358,24
Simposios	6.534,58
Congresos	250,00
Talleres	5.394,86
Ponencia	5.300,18
Proyecto de Investigación	7.762,89
Total	46.600,75

Debiendo cumplir con el compromiso asumido de devengar el doble de tiempo de los estudios doctorales, el Doctor en Ciencias antes referido, debiendo elaborar la minuta con la formalidad establecida en el Art. 12 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA vigente, en ejercicio de las atribuciones que le

confiere el Art. 18 del Estatuto de la U.E.A. **RESUELVEN: 1.- DISPONER** al Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD., cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 12 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica para que asuma el compromiso con la institución de continuar laborando por el doble del tiempo de la licencia con sueldo, que se le otorgó **2.- TRASLADAR** al Procuraduría General de la UEA, para los fines pertinentes. **3.- NOTIFICAR** al docente, para lo fines legales correspondientes.

VIGÉSIMA SEXTA: ACOGER el oficio N.- 248-DFIN-2016 de fecha 17 de mayo de 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, quien en cumplimiento a la resolución trigésima primera adoptada por este organismo el 15 de marzo del presente año, presenta el detalle de la beca otorgada por la UEA en el programa doctoral al docente Dr. C. Edison Samaniego Guzmán PhD, y que corresponde a:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Licencia con remuneración	45.101,69
Colegiatura, Alimentación, Hospedaje y Transporte Interno Cuba y Pasajes	49.253,98
Talleres	450,00
Total	94.805,67

Debiendo cumplir con el compromiso asumido de devengar el doble de tiempo de los estudios doctorales, el Doctor en Ciencias antes referido, debiendo elaborar la minuta con la formalidad establecida en el Art. 12 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA vigente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la U.E.A. **RESUELVEN: 1.- DISPONER** al Dr. C. Edison Samaniego Guzmán PhD., cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 12 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica para que asuma el compromiso con la institución de continuar laborando por el doble del tiempo de la licencia con sueldo, que se le otorgó por la beca concedida. **2.- TRASLADAR** al Procuraduría General de la UEA, para los fines pertinentes. **3.- NOTIFICAR** al docente, para lo fines legales correspondientes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 157-UEA-DTH-2016 de fecha 5 de abril de 2016, suscrito por el Dr. Carlos Pico Angulo, Director de la Talento Humano de la UEA, quien solicita la revalorización de la Remuneración Mensual Unificada, a fin de realizar la reforma web respectiva en el Sistema SPRYN del Ministerio de Finanzas, a partir de abril de 2016, de los Docentes Titulares: MSc. Karina María Elena Carrera Sánchez, MSc. Gerard Ángel Méric Olivier, MSc. Carlos Aníbal Manosalvas Vaca, MSc. Luis Oswaldo Manosalvas Vaca, en calidad de Auxiliares Nivel 2; y, al Dr. C. Pablo Enrique Lozano Carpio, PhD., en calidad de Profesor Principal Nivel 3, y por cuanto este organismo anteriormente ya autorizo el escalafonamiento como también el respectivo incremento en sus remuneraciones, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Dirección Financiera realice la revalorización de las partidas presupuestarias de los docentes MSc. Karina María Elena Carrera Sánchez, MSc. Gerard Ángel Méric Olivier, MSc. Carlos Aníbal Manosalvas Vaca, MSc. Luis Oswaldo Manosalvas Vaca, en calidad de Profesor Titulares Auxiliares Nivel 2, RMU US\$ 2.160,00 (dos mil ciento sesenta dólares); y, al Dr. C. Pablo Enrique Lozano Carpio, PhD., RMU US\$ 6.000,00 (seis mil dólares), los mismos que serán a partir del 01 de junio del presente año. **NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio N.- 032-DVC-UEA-2016 de fecha 23 de mayo de 2016, suscrito por la Dra. C. María Reyes Vargas PhD., Directora del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, quien pone en conocimiento que la Secretaria de Educación Superior, Ciencias, Tecnología e Innovación SENESCYT procedió a registrar el título de Doctora en Ciencias; y, debido a que culminó su programa de doctorado en Ciencias Económicas, en el exterior, y una vez registrado el título de doctor en ciencias en la SENESCYT, de conformidad con la resolución séptima adoptada por este organismo el 23 de febrero del presente año, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** la comunicación antes referida. **2.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera incluya en el presupuesto 2016, a fin de que pueda crear partida presupuestaria para el pago como Doctora en Ciencias. **3.- SOLICITAR** a la Dirección Financiera presenten a este organismo un informe de liquidación de las ayudas económicas debidamente entregadas; y, a la Dirección de Talento Humano, un informe sobre el tiempo, estancias, concedidas a la docente antes mencionada. **4.- DELEGAR** a la Dra. C. María Reyes Vargas PhD., Docente de la UEA, cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 12 del Reglamento de Becas para estudios de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica, con la finalidad que asuma el compromiso con la institución de continuar laborando por el doble del tiempo de la licencia con sueldo, que se le otorgó para la beca de estudios doctorales; y, de igual manera deberá realizar el convenio de devengación. **5.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, a fin de que se incorpore la certificación del registro de la SENESCYT del Título de doctor en ciencias válido para el ejercicio de docencia, investigación y gestión en educación superior, en la carpeta de la docente antes referida.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al memorando N.- 508-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 23 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien solicita el pago de remuneración a los docentes que ha obtenido el título de doctores en Ciencias y se les conceda un mes de prórrogas hasta el 24 de junio del 2016, para la presentación de documento respectivo que justifique el pago como PhD., en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proceda al pago a los doctores en ciencias equivalente PhD., Segura Chávez Edison Oliver; Auquilla Belema Luis Armijo; Fernández Sánchez Lineth; Sancho Aguilera David; Uvidia Cabadiana Hernán Alberto; Arias Gutiérrez Ruth Irene. **CONCEDER** el plazo hasta el 24 de junio del 2016, para que los docentes antes referidos, presenten los documentos respectivos que justifique el pago como PhD.

TRIGÉSIMA: En atención a los memorandos, suscritos por la Máxima Autoridad de la UEA, sobre las disposiciones emitidas, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la máxima autoridad mediante los siguientes memorandos a continuación detallados:

1. Memorando N.- 326-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 07 de abril de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al oficio No. 18-DBU-UEA, suscrito por el Director de DBU de la Universidad, autoriza el incremento en el presupuesto de Becas y Ayudas Económicas correspondiente al año 2016, fin de que sean considerado en el programa de Becas a los siguientes estudiantes:

Nº	Cedula	Nomina	Carrera
1	1600545329	Camacho Núñez Ramiro Estuardo	AMB
2	1600658445	Azogue Azogue Hamilton Leonel	AMB
3	1600758492	Vinces Intriago Carlos Santiago	AMB
4	1600662462	Gaibor Rivera Katherin Solange	AMB

En consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera de la UEA, para los fines pertinentes.

2. Memorando N.- 437-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 29 de abril de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al oficio No. 057-DCT-UEA, quien de conformidad con lo establecido en los Art.45 y Art. 43 del Estatuto de la UEA, designó a los siguientes docentes como integrantes del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, conformada de la siguiente manera: por la carrera de Ingeniería Agropecuaria: Dra. C. María Isabel Viamonte Garcés, Ph.D. (Representante Principal); Dra. C. Alina Ramírez Sánchez, Ph.D. (Representante Suplente); y, por la carrera de Ingeniería Agroindustrial: Dra. C. Manuel Pérez Quintana, Ph.D. (Representante Principal); Dra. C. Amaury Pérez Martínez, Ph.D. (Representante Suplente), en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Tierra; Vicerrectorado Académico; Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.
3. Memorando N.- 451-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 29 de abril de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al oficio No. 072-DCT-UEA, quien de conformidad con lo establecido en los Art. 43 del Estatuto de la UEA y de acuerdo con el memorando N.- 84-SA-UEA-2016, designó a los siguientes estudiantes como integrantes del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, conformada de la siguiente manera: por la carrera de Ingeniería Agropecuaria: Srta. Morocho Noboa Verónica Estefanía (Representante Principal); Srta. Reinoso Galora Betty Amparito (Representante Suplente); y, por la carrera de Ingeniería Agroindustrial: Srta. Pomavilla Guaminga Shirley Isamar (Representante Principal); Srta. Castillo Carvajal Shayra Daniela (Representante Suplente), en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Tierra; Vicerrectorado Académico; Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.
4. Memorando N.- 452-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 04 de abril de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al memorando No. 0129-DEP-CV-UEA-2016 y de acuerdo con lo establecido en el Art. 43 del Estatuto de la UEA, designó a los siguientes docentes y estudiantes como integrantes del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida, conformada de la siguiente manera: POR LOS DOCENTES: para la carrera de Ambiental: Dr. C. Dalton Pardo, Ph.D. (Representante Principal); MSc. Pedro Ríos Guayasamín (Representante Suplente); para la carrera de Turismo: Dr. C. Carolina Bañol, Ph.D. (Representante Principal); MSc. Germania Gamboa (Representante Suplente). POR LOS ESTUDIANTES: por la carrera de Ambiental: Srta. Carolina Yasmín Villarroel Gancino (Representante Principal); y, Srta. Erika Janneth Ortega Rivera (Representante Suplente); y, por la carrera de Turismo: Srta. Daysi Grace Santi Silva (Representante Principal); Srta. Gysselly Alexandra Malaver Gualinga (Representante Suplente), en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Vida; Vicerrectorado Académico; Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al memorando N.- 059-POSG-EDUC-CONT-UEA-2016 de fecha 11 de mayo del 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director (e) de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta del Reglamento que permita al Centro de Educación Continua autorregularse, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** en primera instancia el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Educación Continua de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Reglamento a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio N.- 45-DPE-2016 de fecha 6 mayo del 2016 suscrito por la Ing. Rosmary López Tovar, Directora de Planificación y Evaluación de la UEA, quien solicita la derogatoria del Reglamento del Comité Consultivo de Graduados de la Universidad Estatal Amazónica, aprobado el 30 de mayo del 2012, por el motivo que se actualizó y mejoró el mencionado reglamento, por lo expuesto textualmente en la comunicación, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** en primera instancia el Reglamento del Comité Consultivo de Graduados de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Reglamento a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva.

TRIGÉSIMA TERCERA: En atención al memorando N.- 447-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 03 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien presenta el convenio suscrito con la Universidad de Babahoyo, en consecuencia por ser de interés Institucional se **DISPONE: AUTORIZAR** la suscripción a la Máxima Autoridad del Convenio específico de Cooperación entre la Universidad Estatal Amazónica y la Universidad Técnica de Babahoyo para el intercambio de Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo.

TRIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio Docente-LA-UEA-No. 017 de fecha 05 de mayo de 2016, suscrito por el Ec. Luis Auquilla Belema, PhD, Presidente del Tribunal Electoral, quien de conformidad con la resolución décima primera adoptada por este organismo el 26 de abril del presente año, solicita se actualice parcialmente los Artículos 10, 11 y 16 del Reglamento de Elección de los Representantes de los Académicos, Estudiantes, Graduados, Empleados y Trabajadores, para los Organismo Colegiados de Cogobierno de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** en primera instancia la reforma al Reglamento de Elección de los Representantes de los Académicos, Estudiantes, Graduados, Empleados y Trabajadores, para los Organismo Colegiados de Cogobierno de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Reglamento a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva.

TRIGÉSIMA QUINTA: ACOGER Y APROBAR en segunda y definitiva instancia la reforma del Reglamento Orgánico del Sistema de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Estatal Amazónica; y, en virtud de que el presente reglamento es la unificación del Reglamento de Vinculación con la Comunidad y Reglamento de Funcionamiento de la Dirección de Vinculación con la Colectividad de la U.E.A., se derogan los mismos y todos aquellos que se opongan al presente. **DISPONER** a la Procuraduría General, codifique este Reglamento y lo ponga en conocimiento de la comunidad universitaria.

Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA